



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
EN PLAZO RECORTADO
No. IJA-LPL-SCC-01/2023

DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

**“SERVICIO MULTIANUAL DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA
EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:30 diez horas con treinta minutos**, del día 31 treinta y uno de enero 2023 dos mil veintitrés, cita en la SALA DE JUNTAS del Segundo Piso del Instituto de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, el “INSTITUTO”, ubicada en la Avenida Enrique Díaz de León número 316 colonia Villaseñor, Código Postal 44600, se reunieron los Servidores Públicos del “INSTITUTO”, el Lic. Abraham Arce Carrillo, Jefe de Recursos Humanos en funciones de Director de Administración y Planeación y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del “INSTITUTO” por el Régimen de Suplencia de conformidad con el artículo 73 del Reglamento Interno del IJA, el Lic. Luis Roberto del Río Pérez, Representante del Órgano Interno de Control, el Lic. Luis Orozco Santacruz, Titular de la Coordinación Jurídica, el LAE. J. Jesús Francisco Durán García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Ing. Raúl Iván Tapia Guzmán, Coordinador de Sistemas y el Lic. José Guadalupe Pérez Mejía, Representante del Comité de Adquisiciones del “INSTITUTO” y Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P. (COPARMEX), para emitir el **DICTAMEN TÉCNICO** y el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** relativos a la Convocatoria de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité en Plazo Recortado No. IJA-LPL-SCC-01/2023 **“SERVICIO MULTIANUAL DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”**, de conformidad con los artículos 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la “LEY”, del artículo 20 fracción I, 21 fracción I, 21-B y 22 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el “**REGLAMENTO**”, así como de la Convocatoria en la que se dieron a conocer las BASES que gobiernan la Licitación No. IJA-LPL-SCC-01/2023.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - La Dirección de Administración y Planeación del IJA, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó el día **24 veinticuatro de enero del año en curso**, en su página Web Oficial, la Convocatoria a participar en la Licitación antes mencionada, de acuerdo con el Transitorio



5º. del "REGLAMENTO", así como lo establecido en el calendario de las BASES de la Licitación en mención. -----

SEGUNDO. – El 27 veintisiete de enero de 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo la JUNTA ACLARATORIA en cumplimiento al numeral 7 de las BASES de la Licitación en comento, el cual establece la "JUNTA DE ACLARACIONES". -----

TERCERO. - El 30 treinta de enero 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo el Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 numeral 1, fracción V inciso a y demás relativos de la "LEY", artículo 21-B del "REGLAMENTO" así como al numeral 9 de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, el cual establece la "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS". -----

Al Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, asistieron los representantes del "INSTITUTO": de la Unidad Centralizada de Compras, del Órgano Interno de Control, de la Coordinación Jurídica, del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y de la Coordinación de Sistemas; así como dos participantes a la Licitación en cuestión, siendo estos: Gabriel González Cobián en representación de la empresa COPIADORAS JAPONESAS, S.A. DE C.V. e Hilda Elena Campos González en representación de SPEED DOCUMENTS, S.A. DE C.V., cuyas propuestas fueron entregadas en tiempo y forma, como consta en el Acta respectiva, determinándose que dichas propuestas fueron materia de análisis -----

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

I. Siguiendo con el procedimiento indicado en la "LEY", y con base en lo solicitado en el numeral 5 y 9 de las BASES, se llevó a cabo la revisión detallada y minuciosa de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, arrojando el siguiente resultado. -----

DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS	Punto de referencia	Copiadoras Japonesas, SA de CV	Speed Documents, SA de CV
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Manifiesto de Personalidad	5	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia Simple del poder que acredite la Representación Legal	5	SI CUMPLE	SI CUMPLE



DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia 8.1	Copiadoras Japonesas, SA de CV	Speed Documents, SA de CV
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo 2 - Propuesta Técnica	a)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 3 - Propuesta Económica	b)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 4 - Carta de Proposición	c)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 5 - Acreditación (o documentos que lo acredite).	d)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 6 - Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores.	e)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 7 - Declaración de Aportación "Cinco al Millar"	f)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 8 -Estratificación (Obligatorio para participantes MYPIMES).	g)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 9 - Copia de la Identificación Vigente de la Persona Física o del Representante Legal de la Persona Moral que firma la Proposición.	h)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 10 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. (anexar Constancia emitida por el SAT).	i)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 11 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (anexar Constancia emitida por el IMSS)	j)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 12 - Manifiesto de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos al Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (anexar Constancia emitida por el INFONAVIT).	k)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 13 - Copia de la Licencia Municipal vigente. (INDISPENSABLE: en caso de no contar con la Licencia Municipal 2023 (vigente), será necesario anexar copia de la Licencia Municipal del ejercicio anterior.	l)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 14 - Copia del comprobante de domicilio de acuerdo con la Licencia Municipal, no mayor a tres meses.	m)	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Por lo anteriormente expuesto, se determina que las empresas cumplen con todos los documentos solicitados de conformidad con numeral 5 y 8.1 de las BASES. -----

II. Después de revisados los requisitos administrativos se procedió a la revisión técnica de las propuestas de los participantes. Acorde a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 66 numeral 2 y artículo 72 de la "LEY", dicha valoración estuvo a cargo del Área requirente, por lo que fueron evaluados los aspectos técnicos de las dos propuestas presentadas. Se adjunta el DICTAMEN TÉCNICO, en el cual se hace constar lo siguiente: -----



GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Copiadoras Japonesas, SA de CV	Speed Documents, SA de CV
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
1	<p>SERVICIO MULTIANUAL DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO correspondiente al periodo del 01 de febrero del año 2023 al 31 de diciembre del 2026, con las siguientes especificaciones:</p> <p>EQUIPO MULTIFUNCIONAL (impresión, copiado y escaneo) a BLANCO Y NEGRO que incluya las siguientes especificaciones mínimas requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Equipo NUEVO •Velocidad de impresión mínimo 40 ppm a blanco y negro. •Capacidad para liberar la impresión en cualquiera de las impresoras conectadas a la misma RED. •Capacidad de manejar claves de acceso por usuario •Mínimo 150 claves de acceso para el control de usuarios, que pueda ser monitoreado desde PC y/o en la RED vía web o software. •Capacidad de manejar una sola cola de impresión general para todas las impresoras dentro de la misma RED •Capacidad de administrar los trabajos enviados a la cola de impresión desde un usuario administrador (Pausar, eliminar, etc.) •Capacidad de asignar cuotas de impresión por usuario y por tipo de impresión (blanco y negro o a color) •Charola de alimentación de papel mínimo de 500 hojas tamaño carta. •Charola de alimentación de papel mínimo de 500 hojas tamaño oficio y/o legal. •Charola de alimentación manual múltiple (BYPASS) de capacidad 100 hojas. •Reducción/ampliación del 25% al 400%. •Impresión duplex automática •Soporte de impresión inalámbrica desde un equipo de escritorio o Laptop (es decir debe soportar la impresión inalámbrica desde dispositivos móviles, PC'S y Laptop estando conectado a uno de los nodos de red inalámbricos del INSTITUTO). •Impresión retenida. •Documentos impresos mediante autorización del usuario en el punto de impresión. •Compatibilidad con sistemas Windows, MAC y Linux. •Conectividad vía ethernet 10/100/1000 •Escáner a Blanco y Negro, y a Color en red. •Pantalla táctil a color. •Densidad de papel: todas las bandejas de 60 a 220 g/m2. •Entrada USB frontal. •Software de monitoreo de servicio y alertas. •Que incluya en la renta mensual 40,000 procesos a blanco y negro. <p>Para avalar lo anterior el Licitante deberá presentar las Fichas Técnicas de los dispositivos periféricos ofertados y la referencia al portal web del Fabricante de los dispositivos donde se corroborará el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.</p> <p>Nota: La Fichas Técnicas deberán ser presentadas en idioma español o en su caso deberá venir acompañada de una traducción simple al español.</p> <p>El Servicio de Arrendamiento deberá incluir sin costo adicional lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> !Refacciones y consumibles !Reguladores de voltaje !Mantenimiento preventivo Bimestral. !Mantenimiento correctivo. !Mensualmente, deberá entregar a la Jefatura de Recursos Materiales y a la Coordinación de Sistemas un reporte, por equipo, del volumen de impresiones procesadas en base a contador anterior vs contador actual. !Capacitación y entrenamiento a usuarios en el uso y las principales características de los equipos, el mismo día de la instalación de los equipos. !Equipo de soporte mediano, en caso de falla de algún equipo (de requerirse). !Mano de obra de servicio técnico con personal certificado por la marca de los equipos ofertados. !Refacciones de mantenimiento periódico. Tiempo máximo de respuesta en caso de falla: 8 hrs en horario de oficina (lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas). !Soporte vía web o vía telefónica para aclaración de dudas. !Consumibles incluidos: Tóner y Tambor en los equipos en uso y stock (basado en los consumos promedio mensuales). !Reemplazo de equipo por causa de Falla mayor !Software para la administración de los equipos, usuarios y trabajos de impresión de manera centralizada. <p>Deberán mencionar MARCA, MODELO y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los Equipos</p>	<p>SI CUMPLE - Es de acuerdo con las características solicitadas</p>	<p>SI CUMPLE - Es de acuerdo con las características solicitadas</p>



GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Copadoras Japonesas, SA de CV	Speed Documents, SA de CV
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
2	<p>SERVICIO MULTIANUAL DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO correspondiente al periodo del 01 del febrero del año 2023 al 31 de diciembre del 2026, con las siguientes especificaciones:</p> <p>EQUIPO MULTIFUNCIONAL (impresión, copiado y escaneo) a COLOR que incluya las siguientes especificaciones mínimas requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Equipo nuevo •Velocidad de impresión mínimo 25 ppm en color y negro. •Capacidad para liberar la impresión en cualquiera de las impresoras conectadas a la misma RED •Capacidad de manejar claves de acceso por usuario •Mínimo 150 claves de acceso para el control de usuarios, que pueda ser monitoreado desde PC y/o en la RED vía web o software. •Capacidad de manejar una sola cola de impresión general para todas las impresoras dentro de la misma RED •Capacidad de administrar los trabajos enviados a la cola de impresión desde un usuario administrador (Pausar, eliminar, etc.) •Capacidad de asignar cuotas de impresión por usuario y por tipo de impresión (Blanco y negro o a color) •Charola de alimentación de papel mínimo de 500 hojas tamaño carta. •Charola de alimentación de papel mínimo de 500 hojas tamaño oficio y/o legal. •Charola de alimentación manual múltiple (BYPASS) de capacidad 100 hojas. •Reducción/ampliación del 25% al 400% •Impresión dúplex automática •Soporte de impresión inalámbrica desde un equipo de escritorio o Laptop (es decir debe soportar la impresión inalámbrica desde dispositivos móviles, PCs y Laptop estando conectado a uno de los nodos de red inalámbricos del INSTITUTO) •Impresión retenida •Documentos impresos mediante autorización del usuario en el punto de impresión •Compatibilidad con sistemas Windows, MAC y Linux •Conectividad vía ethernet 10/100/1000 •Escáner a blanco y negro y color en red. •Pantalla táctil a color. •Densidad de papel: todas las bandejas de 60 a 220 g/m2. •Entrada USB frontal. •Software de monitoreo de servicio y alertas. •Que incluya en la renta mensual 1,000 procesos a color. (se requiere que los procesos a blanco y negro de este multifuncional se contabilicen dentro de los 40,000 requeridos dentro de los equipos que son solo a blanco y negro) <p>Para avalar lo anterior el Licitante deberá presentar las Fichas Técnicas de los dispositivos periféricos ofertados y la referencia al portal web del Fabricante de los dispositivos donde se corroborará el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.</p> <p>Nota: La Fichas Técnicas deberán ser presentadas en idioma español o en su caso deberá venir acompañada de una traducción simple al español.</p> <p>El Servicio de Arrendamiento deberá incluir, sin costo adicional lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> [-] Refacciones y consumibles. [-] Reguladores de voltaje. [-] Mantenimiento preventivo bimestral. [-] Mantenimiento correctivo. [-] Mensualmente, deberá entregar a la Jefatura de Recursos Materiales y a la Coordinación de Sistemas, un reporte, por equipo, del volumen de impresiones procesadas en base a contador anterior vs contador actual. [-] Capacitación y entrenamiento a usuarios en el uso y las principales características de los equipos, el mismo día de la instalación de los equipos. [-] Equipo de soporte mediano en caso de falla de algún equipo (de requerirse). [-] Mano de obra de servicio técnico con personal certificado por la marca de los equipos ofertados. [-] Refacciones de mantenimiento periódico. Tiempo máximo de respuesta en caso de falla: 8 hrs en horario de oficina (Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas). [-] Soporte vía web o vía telefónica para aclaración de dudas. [-] Consumibles incluidos: Toner y Tambor en los equipos en uso y stock (basado en los consumos promedio mensuales). [-] Reemplazo de equipo por causa de Falla mayor. [-] Software para la administración de los equipos, usuarios y trabajos de impresión de manera centralizada. <p>Deberán mencionar MARCA, MODELO y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los Equipos.</p>	<p>SI CUMPLE - Es de acuerdo con las características solicitadas</p>	<p>SI CUMPLE - Es de acuerdo con las características solicitadas</p>



Derivado de las Propuestas Técnicas de los participantes, se hace constar que las empresas cumplen con lo requerido conforme a la **CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**.

III. Una vez validado el **DICTAMEN TÉCNICO**, las propuestas fueron evaluadas económicamente, elaborando el cuadro comparativo que se considera parte integral de este **FALLO DE ADJUDICACION**, observándose los precios ofertados por los licitantes, lo que se hace constar a continuación en el **DICTAMEN ECONÓMICO**:

DESCRIPCION	Copiadoras Japonesas, SA de CV	Speed Documents, SA de CV
Subtotal	18,523.46	49,500.00
IVA	2,963.75	7,920.00
Total	21,487.21	57,420.00

Con base en la evaluación de **PROPUESTAS TÉCNICAS** y **ECONÓMICAS** de los participantes se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con el artículo 67 y 72 de la "LEY", artículo 21-B del "REGLAMENTO", y en base a la evaluación **TÉCNICA Y ECONÓMICA** de las propuestas se determina:

PRIMERO. Adjudicar el Contrato, a la empresa Licitante **COPIADORAS JAPONESAS, S.A. DE C.V.** por el siguiente monto:

- ✓ **MONTO MENSUAL: \$21,487.21** (veintiún mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 21/100 MN) IVA incluido.
- ✓ **COSTO POR COPIAS EXCEDIDAS:**
 - Costo por copia después de las 50,000 **BLANCO Y NEGRO INCLUIDAS**, es de **\$0.22** (veintidós centavos MN) más IVA
 - Costo por copia después de las 1,000 a **COLOR INCLUIDAS**, es de **\$1.60** (un peso 60/100 MN) más IVA

Lo anterior, en virtud de que su Propuesta cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos, además que su Propuesta Económica resulta ser la más solvente y económicamente más baja de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la Convocatoria a la Licitación en cuestión, misma que se encuentra dentro de la Disponibilidad



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

Presupuestal asignada a dicha Contratación. -----

El Licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la aceptación de la **ORDEN DE COMPRA**, realizar la entrega de los documentos necesarios solicitados en las mismas, para la elaboración del Contrato el cual se deberá formalizar en un plazo de **10 diez días hábiles** contados a partir del día siguiente de la publicación del presente **FALLO**, de conformidad con las BASES. -----

Para efectos de la notificación personal, en los términos del artículo 69 apartado 4 de la "LEY", y del **QUINTO TRANSITORIO** del "REGLAMENTO", el presente **FALLO** se publicará en la página Web Oficial del "INSTITUTO" por un término no menor de **10 diez días naturales**, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la Convocante podrá hacerles llegar el **FALLO** mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin. -----

Este **DICTAMEN TÉCNICO** y **FALLO DE ADJUDICACIÓN** consta de **08 ocho páginas** y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales. -----

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ABRAHAM ARCE CARRILLO	JEFE DE RECURSOS HUMANOS EN FUNCIONES DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO POR EL RÉGIMEN DE SUPLENCIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL DEL IJA	
LAE. J. JESÚS FRANCISCO DURAN GARCÍA	JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO	
ING. RAÚL IVÁN TAPIA GUZMÁN	COORDINADOR DE SISTEMAS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. LUIS ROBERTO DEL RIO PÉREZ	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO	



IJA

GOBIERNO DE JALISCO PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

POR EL INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA	REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P. (COPARMEX)	

POR LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. LUIS OROZCO SANTACRUZ	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO	

La presente foja de firmas forma parte del DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ EN PLAZO RECORDADO No. JA-PL-SCC-01/2023 "SERVICIO MULTIANUAL DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO".

AGM/scq

